



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Síllar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 13 de agosto del 2025

VISTOS:

El oficio múltiple N° D000048-2025-PCM-SGTD de fecha 10 de julio del 2025 del Secretario de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; el informe N° 055-2025-OTI-GM-MDCC de fecha 25 de julio del 2025 del Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y el proveído N° 2756-2025-MG-MDCC de fecha 30 de julio del 2025 del Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM se crea la Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano, en adelante Plataforma GOB.PE, cuyo dominio en internet es www.gob.pe, y que se constituye como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, basado en una experiencia sencilla, consistente e intuitiva de acceso a información institucional, trámites y servicios públicos digitales. Es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI).

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM crea el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad. El Líder de Gobierno Digital coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el indicado decreto supremo. El perfil, las funciones y lineamientos para el Líder de Gobierno Digital son aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital en un plazo de noventa (90) días hábiles.

Que, con Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", que define al Líder de Gobierno Digital a la persona responsable de coordinar las políticas, objetivos, planes y acciones para desplegar la transformación digital y el desarrollo del Gobierno Digital en la entidad.

Que, el artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital acota que, quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" es el responsable de coordinar los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la entidad; asimismo, cumple con las responsabilidades establecidas en los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital", y otras disposiciones que emita la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI). Asimismo, quien ejerce el rol de "Líder de Gobierno Digital" debe priorizar las siguientes acciones: a) Gestionar la asignación de recursos para el fortalecimiento de capacidades de los funcionarios y servidores en materia de seguridad digital, interoperabilidad, firma digital, gestión de datos y gobierno digital. b) Identificar de manera coordinada con sus órganos y unidades orgánicas, oportunidades de mejora de sus procesos y digitalización de servicios haciendo uso intensivo de tecnologías digitales.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 036-2020-MDCC, de fecha 03 de marzo del 2020, se resuelve designar como Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al servidor público David Castañeda Cruz, quien se desempeña como Especialista en Desarrollo de Software de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que, mediante oficio múltiple N° D000048-2025-PCM-SGTD remitido a la municipalidad el 10 de julio del 2025 (Trámite Documentario 250710J299), el Secretario de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros solicita a esta dependencia municipal la actualización de las funciones o responsabilidades del Líder de Gobierno y Transformación Digital.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

Que, con informe N° 055-2025-TI-GM-MDCC, de fecha 25 de julio del 2025, el Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información, opina que debería ratificarse la designación del Líder de Gobierno Digital de la Municipalidad distrital de Cerro Colorado, así mismo debería establecerse sus responsabilidades o funciones las cuales sugiere las siguientes: a) *Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad.* b) *participar activamente en el Comité de Gobierno Digital de la entidad.* c) *Promover el uso de tecnologías digitales en la entidad para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.* d) *Promover el uso de metodologías de innovación, metodologías agiles u otras que contribuyan al proceso de transformación digital de la entidad.* e) *Promover una cultura digital dentro de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y la adaptación a procesos de transformación digital.* f) *Otras funciones que se establezcan mediante lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM.*

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la designación del servidor público David Castañeda Cruz quien se desempeña como Especialista en Desarrollo de Software de la Oficina de Tecnologías de la Información como Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER como funciones del Líder del Gobierno Digital de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado las siguientes:

1. Ejercer el liderazgo del proceso de transformación digital de la entidad.
2. Participar activamente en el Comité de Gobierno Digital de la entidad.
3. Promover el uso de tecnologías digitales en la entidad para el logro de los objetivos estratégicos institucionales.
4. Promover el uso de metodologías de innovación, metodologías agiles u otras que contribuyan al proceso de transformación digital de la entidad.
5. Promover una cultura digital dentro de la entidad para el aprovechamiento de las tecnologías digitales y la adaptación a procesos de transformación digital.
6. Otras funciones que se establezcan mediante lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE